

BAQUEDANO, 03 OCT 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2274

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 041 del Departamento de ALCALDIA con fecha 25 de septiembre del año 2013.
2. Memorandum Alcaldicio 161 de fecha 25 de septiembre de 2013, el cual autoriza contratación trato directo por Gasto de Representación a "Claudio Echeverría Rivera". RUT: [REDACTED]
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letras b del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, Trato Directo a "Claudio Echeverría Rivera". RUT [REDACTED] quien prestará los servicios de Amplificación en la actividad con bienes Nacionales, donde participarán autoridades Regionales y comunales, por un monto de \$ 333.333.- (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos), impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación".
3. CONFECCIONESE, Orden de Compra a nombre de "Claudio Echeverría Rivera". RUT [REDACTED] quien prestará los servicios de Amplificación en la actividad con bienes Nacionales, donde participarán autoridades Regionales y comunales, por un monto de \$ 333.333.- (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos), impuestos incluidos.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc
DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

